PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: **68001-40-03-001-2023-00392-00**

Al Despacho del señor Juez el memorial contentivo del trámite de la notificación personal de la parte ejecutada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Téngase en cuenta la notificación personal por envío de mensaje de datos surtida para el 19/09/2023 por la parte actora respecto del demandado **DIEGO FERNANDO CALDERON DUARTE**, la cual se cumplió de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

2. Previo a tener en cuenta la notificación personal por envío de mensaje de datos surtida por la parte actora respecto de la demandada **ANDREA PAOLA ROJAS GONZÁLEZ**, la cual se cumplió de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, el Despacho considera pertinente requerir a dicho extremo procesal para que se sirva acreditar como obtuvo la dirección electrónica, tal y como lo ordena la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c42d08912b10481213333c19f23ef8a2129fcf96dbe3504fa498b3e14110ef**

Documento generado en 15/01/2024 02:24:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica